

Claudia Pau\*

Antonio Ruiz Parrondo

Resumen: En el presente artículo se describe la intervención preventiva realizada en la Calle Clavelicos nº 38 en Almuñécar (Granada) y los resultados dados en la misma.

Abstract: This article describes the archaeological preventive intervention carried out in the 38 Clavelicos Street in Almuñécar (Granada) and the results obtained.

## DELIMITACIÓN DEL SOLAR

La actuación arqueológica que se ha realizado en la parcela de la Calle Clavelicos nº 38 en la que se pretenden reformar una vivienda existente. La forma del solar es irregular y la extensión total de la parcela es de 141 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Localización: **Calle Clavelicos nº 38.**

Altitud: **21 metros sobre el nivel del mar.**

## COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM relativas a esta parcela son:

	X	Y
<b>A</b>	438116,87 E	4065358,17 N
<b>B</b>	438116,90 E	4065361,86 N
<b>C</b>	438099,93 E	4065367,11 N
<b>D</b>	438099,39 E	4065358,53 N

## OBJETIVOS QUE SE PERSEGUÍAN

### *OBJETIVOS*

- Caracterización de la secuencia cronológica y cultural del sustrato arqueológico existente en el área de intervención.
- Documentación de los indicios constructivos y del registro de material arqueológico que pueda conservarse.
- Determinación de la funcionalidad y articulación de las posibles estructuras subyacentes.

- Análisis y estudio, y en su caso recuperación, de nuevas áreas arqueológicas que se suman a las ya existentes para el mejor y mayor conocimiento de la historia y el patrimonio Almuñécar.

## **JUSTIFICACION DE LA ACTUACION**

A través de la resolución con fecha de 5 de agosto de 2019, con número de expediente B.C.01.739/18 en el que la ponencia técnica de patrimonio histórico de la delegación territorial de cultura de Granada, establece ciertas cautelas arqueológicas adecuándose a las ya interpuestas por el propio Plan especial de Protección del Casco Histórico de Almuñécar, las cuales se detallan a continuación:

*“En función de su ubicación se considera necesario la realización de una actividad arqueológica que responda a un doble objetivo: Por un lado, se determine mediante un análisis paramental si existen dentro del inmueble elementos asociados a la muralla de la ciudad. Para ello se realizará un análisis de estructuras emergentes, sobre aquellos paramentos estructurales que vayan a ser objeto de tratamiento.*

*En segundo lugar, controlar posibles afecciones a elementos subyacentes, asociados a labores de instalación de las nuevas infraestructuras. Dicha actividad podrá ser realizada mediante un control de movimiento de tierras. La actividad será realizada por técnico competente y tramitada conforme al reglamento de actividades arqueológicas.”*

## **METODOLOGIA Y DESARROLLO DE LA INTERVENCION. UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS**

Esta intervención arqueológica se ha desarrollado durante el día 17 de marzo 2021. La parcela en estudio se encuentra en Almuñécar (Granada) en la calle Clavelicos nº 38.

Por Control Arqueológico de movimientos de tierra se entenderá como el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. El sistema utilizado, para el movimiento de tierras, ha sido manual, dos operarios han realizado las acometidas para la evacuación aguas.

La lectura de paramentos de **edificios históricos (estudio paramental)** se realiza **aplicando la metodología arqueológica** al análisis de la arquitectura y los materiales constructivos del edificio.

La vivienda actual tiene esta unos 1,10 metros sobre la calle actual, se han realizado la zanja de las acometidas (de 5,20 metros de largo por 0,40 metros de ancho y 0,40 metros de profundidad aproximadamente) (Fig. 1) en la que se ha detectado tres unidades sedimentarias:

- U. S. I: Suelo de la casa actual: compuesto por la solería y el cemento para agarrar las losas.
- U. S. II: Capa de cemento.
- U. S. III: Relleno para nivelar el suelo de la casa compuesto por material constructivo.

El análisis paramental se ha realizado sobre dos paredes del inmueble, **la primera en un patio** (Fig. 2) junto a unas escaleras en la que se ha determinado tres unidades estratigráficas:

- U. S. I: Fase 1, parte de la pared construida con piedra con argamasa de unión cemento.
- U. S. II: Fase dos, cemento con algo de piedra.
- U. S. III: Fase 3, compuesta por bloques de cemento.

Como se puede deducir, esta pared del inmueble posee una cronología contemporánea, la argamasa de unión de las piedras es cemento. Por el material asociado, en el relleno bajo la escalera y en el suelo junto a la pared, en el que se han encontrado restos de material constructivo contemporáneo, así como una bolsa de plástico de pipas y un bote de desodorante (marca 8 por 4) que se data a mediados de la década de los años 70 del siglo XX. La primera fase de la pared se puede corresponder con esa datación de mediados de los años 70; la segunda fase sería un recrecimiento de fin de los años 80 principio de los años 90 y la tercera y última fase, no tendrá más de 20 años. La anchura de la misma es 0,20 metros aproximadamente.

Con esto podemos decir que esta pared es del periodo contemporáneo y no tendría nada que ver con la muralla del periodo medieval.

La segunda pared analizada está en el interior de la vivienda (Fig. 3), en la ampliación de la misma, en los últimos 50 años. Esta posee también tres fases:

- U. S. I: Fase 1, el tipo de construcción que es de piedra unida con cemento.
- U. S. II: Fase 2, sería la cubrición de cemento de la misma.
- U. S. III: Fase 3, un pequeño rectángulo en la parte superior derecha, compuesto por ladrillo contemporáneo único con cemento.

Como podemos comprobar es una construcción coetánea a la otra pared, de mediados de los años 70 del siglo XX en su primera fase; la segunda fase sería del mismo periodo y serviría para cubrir la piedra y darle un perfil llano a la pared sin ondulaciones y la tercera fase sería un agujero que se hizo en la misma para poner un aparato de aire acondicionado (la forma es similar) y después se volvería a cerrar pero ahora con ladrillo, esta fase se podría decir que corresponde con los años 80 del siglo XX. En el relleno junto a la pared, se ha excavado una pequeña superficie de unos 1,50 metros de ancho, todo lo largo de la pared y una profundidad de 0,15 metros. En esta pequeña excavación se ha documentado relleno de material constructivo similar al de la zanja para las acometidas y también bolsas de plástico. Esta pared tiene unos 0,40 metros de ancho. Al igual que la anterior no tendría nada que ver con la muralla medieval de Almuñécar.



Fig. 1. Vista de la zanja de las acometidas.



**Fig. 2. Pared en el patio interior de la casa.**



**Fig. 3. Pared en una habitación de la casa.**

Como puede observarse en las tres imágenes de la memoria y en las que hay en el anexo fotográfico no hay restos arqueológicos.

## **FASES DE OCUPACIÓN**

Podemos hablar de una fase cronológica cultural de ocupación del lugar como tal (tabla I). Una Fase I (Época Contemporánea actual), más reciente, que se corresponde con el momento de la construcción de construcción de ambas paredes, cubrición del suelo para elevarlo, con diferentes agregados con el paso de los años, sería desde mediados de los años 70 del siglo XX hasta inicios del siglo XXI.

Fase I	Época Contemporánea actual
--------	----------------------------

Tabla I: Fase de ocupación del solar.

## **RESULTADOS DE LA INTERVENCION**

Como se ha comentado anteriormente los resultados de estudio han sido negativos desde el punto de vista arqueológico. Ello es debido fundamentalmente a que la potencia estratigráfica desde la superficie hasta la cota máxima excavada es mínima unos 40 cm, ya que es la cota intervenida para la zanja de las acometidas en sentido descendente desde el interior de la vivienda a la tubería de desague para introducir el tubo de 150 mm para la evacuación de las aguas sucias.

## **INTERPRETACIÓN HISTÓRICA**

La cultura material observada en esta intervención arqueológica se puede considerar escasa. La escasez de materiales arqueológicos (restos de material constructivos de principios del siglo XX) en esta intervención nos impide precisar una cronología y la actividad diaria de la zona. Si bien conocemos la historia de ampliación del inmueble, terminado de construir a mediados de los años 70 del siglo XX. Podemos suponer que donde se halla el edificio donde hemos realizado la intervención estaría en el interior del recinto amurallado de la ciudad de Almuñécar en el periodo medieval, esto se corrobora por el trazado aún conservado de la muralla medieval. Se puede suponer que si en algún momento pasó por allí la muralla medieval esta fue destruida para la construcción de las casas de la manzana actual, no conservándose tampoco en los otros inmuebles como se puede ver al subir a la terraza de la casa.

Sólo podemos probar la ocupación de esta parcela catastral por el edificio que hoy hay construido y que se pretende reformar como vivienda en la planta superior y para taller en la parte inferior, con lo que la afección al subsuelo salvo en la zanja de las acometidas en nula.

Las paredes analizadas se encuentran en la parte de la casa ampliada, la casa “más antigua” podemos determinar que podría haber sido construida a finales de los años 40 del siglo XX o principios de los 50 del mismo siglo.

## **PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS**

La intervención realizada ha dado resultados negativos desde el punto de vista arqueológico. Los objetivos planteados en el proyecto de intervención quedan completados ya que se ha caracterizado la secuencia arqueológica del área de intervención y el registro del material arqueológico que es nulo. Al no encontrarse ni estructuras, ni tampoco restos cerámicos, tan sólo restos fragmentarios de material constructivo, no habría que poner ningún tipo de medida correctora al no existir bienes arqueológicos que proteger y la reforma del actual inmueble podría continuar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Lévi-provençal, E.vol.III; pp.128-129.
- Molina Fajardo, F. 2000; “Almuñécar Romana”.
- Molina Fajardo, F. 2009; “Almuñécar Islámica”.
- PGOU 1987, Catálogo de patrimonio protegido, Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.
- PEPCHALM 2013, Normativa y catálogo de protección, Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.
- Decreto 141/2014, inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como figura de protección BIC con la tipología de Conjunto Histórico de Almuñécar.

\* Directora de la intervención